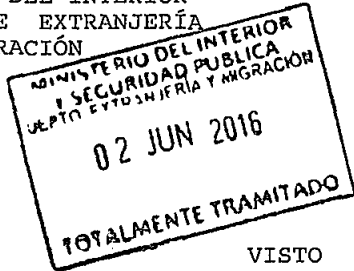


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6450450



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 96185

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Anselmo VARGAS CARDONA RUN: 23.556.846-2
2. Doña Olga Lucia ARDILA VARON RUN: 23.551.085-5
3. Don Luis Gustavo PRUDENCIO PEREZ RUN: 24.886.032-4
4. Don Wilder Antonio HINESTROZA GAÑAN RUN: 24.569.563-2
5. Doña Karina VILUYO VILLEGAS RUN: 24.889.253-6
6. Doña Rosalba MAHECHA MEJIA RUN: 24.949.975-7
7. Don Wilma ALEXIS RUN: 23.446.855-3
8. Don Hugo Oswaldo FLORES ANTEZANA RUN: 24.054.179-3
9. Don Tae Hee KO RUN: 24.984.980-4
10. Doña Paula Andrea CASTRILLON GARCIA RUN: 24.547.239-0
11. Don Herard OREDY RUN: 24.527.629-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUÑOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION